



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202541370400058031**

Fecha: **2025-07-17**

TRD: **4137.040.13.1.953.005803**

Rad. Padre: **202541730100888382**

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
Apoderado General Mapfre
Seguros Generales de Colombia S. A.
GHERRERA ABOGADOS & ASOCIADOS
Correo: notificaciones@gha.com.co
Calle 69 No.4 48, Oficina 502
Bogotá D.C

Asunto: Información sobre obligaciones laborales pendientes.
Referencia: Proceso de Responsabilidad Fiscal Radicado No.1900.27.06.25.1730

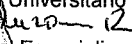
Cordial saludo

En atención a la solicitud radicada respecto del asunto, se procede a comunicar que en el caso de los señores JARRISON MARTINEZ COLLAZOS y TATIANA ZAMBRANO SANCHEZ identificados con las cédulas de ciudadanía número 16684987 y 1107047409 respectivamente, a la fecha el Distrito Especial de Santiago de Cali, no tiene pendiente el reconocimiento, liquidación y pago de ningún emolumento salarial o prestación social, por cuanto toda obligación laboral causada durante su periodo de permanencia en la entidad, es decir, antes de la fecha de su desvinculación, ya les fue cancelada.

Atentamente,


KARINA MANZONI FLOREZ

Subdirector Departamento Administrativo
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano

Proyectó: Yahidy Pérez Tobar – Profesional Universitario (E) 
Elaboró: Luz Dary Rodríguez R- Secretario 
Revisó: Ricardo Dávila Gómez – Profesional Especializado (E) 



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 14
Teléfono: 602 6673731 -www.cali.gov.co